

Comités de Contraloría Social

Escrito por Administrator

Miércoles, 10 de Septiembre de 2014 16:31 - Actualizado Martes, 25 de Junio de 2019 20:39

Los **Comités de Contraloría Social** son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

La normativa vigente en materia de transparencia indica que las acciones de control, vigilancia y evaluación de los Programas Sociales son también una responsabilidad de la población. Al ser parte de un Comité estarás controlando y vigilando el fortalecimiento de las medidas institucionales para el mejoramiento operativo y la rendición de cuentas a la ciudadanía; es decir, al ser beneficiario de un Programa Federal te conviertes en supervisor y vigilante, para que las obras, apoyos, servicios y becas se otorguen con eficacia, transparencia y sin intermediarios.

La Universidad Autónoma de Guerrero te invita para que participes activamente en acciones de Contraloría Social y contribuyas con en el desarrollo de tu Universidad. De esta manera podrás resguardar el recurso etiquetado y en caso de incumplimiento, hacer llegar a las autoridades correspondientes quejas y denuncias que tengan lugar.

Recuerda que el comienza contigo como beneficiario del Programa, tú puedes participar de manera voluntaria y honorífica para supervisar, vigilar y combatir posibles actos de corrupción. En la UAGro promovemos la participación ciudadana de la comunidad universitaria con acciones de cero tolerancia a la impunidad y corrupción.

Requisitos para ser Contralor Social:

Comités de Contraloría Social

Escrito por Administrator

Miércoles, 10 de Septiembre de 2014 16:31 - Actualizado Martes, 25 de Junio de 2019 20:39

o Ser mayor de edad.

o Ser Beneficiario del Programa.

o Conocer las Reglas de Operación del Programa.

o Asistir a las reuniones de capacitación y trabajo.

o Realizar actividades de seguimiento y vigilancia.

o Decidir libremente ser parte del Comité de Contraloría Social.